

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se nombra nuevo Secretario del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

En relación con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que, entre otras cuestiones, se nombran a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Apoyo a la Docencia y la Investigación y vistas las circunstancias sobrevenidas que imposibilitan la continuidad de D^a. M^a Jesús Molina Orantes como secretaria del citado Tribunal Calificador, se hace necesario proceder al nombramiento de un nuevo secretario en su sustitución.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO


Primero y único. – Nombrar a D. Miguel Cobo Martínez como Secretario del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Apoyo a la Docencia y la Investigación, en sustitución de D^a. M^a Jesús Molina Orantes.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YTubAao5lo7mvtxruXWJsw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	08/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
YTubAao5lo7mvtxruXWJsw==			



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector


Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YTubAao51o7mvtxruXWJsw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	08/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
			
YTubAao51o7mvtxruXWJsw==			